



<b>Nombre del trámite:</b>	MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ORGANISMOS CERTIFICADORES
<b>Código</b>	9200006
<b>Descripción:</b>	Documento extendido por el Instituto de Salud Pública que consiste en una modificación/actualización de la resolución de autorización de funcionamiento de organismos certificadores de dispositivos médicos.
<b>Detalle</b>	No aplica
<b>Beneficiarios:</b>	Organismos Certificadores de Dispositivos Médicos.
<b>Documentos requeridos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario ANDIM/030, Modificación de antecedentes de autorización de funcionamiento de organismos certificadores.</li> <li>2. Adjuntar documentación que avale la(s) modificación(es) solicitada(s).</li> </ol>
<b>Paso a paso ¿Cómo realizar el trámite?:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descargue y lea el Instructivo para completar el formulario ANDIM/030, Modificación de antecedentes de autorización de funcionamiento de organismos certificadores.</li> <li>2. Descargue y complete el Formulario ANDIM/030, Modificación de antecedentes de autorización de funcionamiento de organismos certificadores.</li> <li>3. Reúna los antecedentes mencionados en el campo “Documentos requeridos”.</li> <li>4. Presente en la Sección Gestión de Productos y Servicios del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicado en Avenida Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago, Segundo piso, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos Anexos (en formato digital pendrive).</li> <li>5. Pague el arancel en efectivo, tarjetas (redbank) o con cheque en la caja ubicada en el segundo piso del mismo edificio, presentando el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>6. Regrese al módulo donde fue atendido y entregue el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N°</li> </ol>

	<p>de Referencia correspondiente.</p> <p>7. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución de Modificación de Autorización de Funcionamiento de Organismos Certificadores de Dispositivos Médicos” dentro del plazo establecido para este trámite.</p>
<b>Tiempo de realización:</b>	45 días hábiles en promedio, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes
<b>Vigencia:</b>	De acuerdo con el plazo establecido en la resolución de autorización de funcionamiento y las renovaciones posteriores.
<b>Costo:</b>	<a href="#">Ver precio</a>
<b>Marco legal:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="#">Código Sanitario Art.111</a></li> <li>2. <a href="#">Reglamento 825/98 del Ministerio de Salud.</a></li> </ol>